



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 031
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 008 DE FECHA 13.03.2013.-

ALGARROBO, 14.03.2013.-

DECRETO: N° 0883

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 031 del H. Concejo Municipal, Acta N° 008, Sesión Ordinaria de fecha 13.03.2013.-
6. El Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04/02/2013, que establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 031, El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerda aprobar patente de alcohol de Restaurant diurno y nocturno, del local ubicado en Avda. Carlos Alessandri N° 320, sitio N° 4, Loteo Federico Villaseca, clasificado en el N°3, letra c) de la Ley 19.925, "Ley de Alcoholes" a nombre del contribuyente don Alex Hernán Montt Saavedra, solicitado a través de Ord. N° 117 de fecha 06.03.2013.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 031 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 008, de fecha 13/03/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

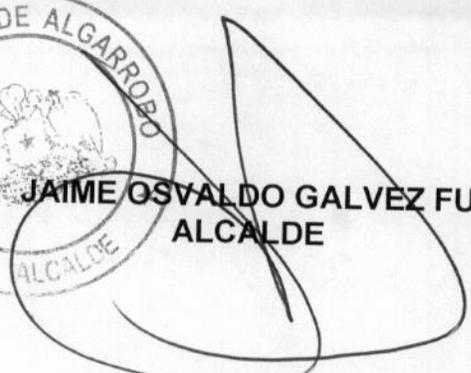
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- ✓ DAF (1)
- ✓ Unidad de Control Interno. (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Archivo Municipal.- (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 04 ABR 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 05 ABR 2013
NOMBRE